JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud realizada por el apoderado actor, por secretaría, certifíquese la naturaleza, el objeto, estado actual y partes del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del C.G.P., previo el pago de las expensas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

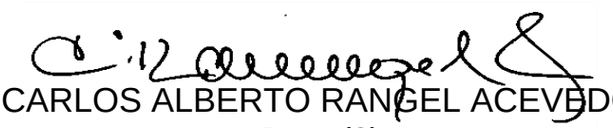

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2021-00356